PERMISO DE EDIFICACION

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
9/19
Fecha de Aprobación
29/01/2019
ROL S.I.I.
00016-064

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2661 de fecha 12-11-2018
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 457 de fecha 05-02-2017
E) El Anteproyecto de Edificación Nº — vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable Revisor Independiente Nº --- de fecha — (cuando corresponda)
G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº — de fecha —
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): —

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR (especificar) UN EDIFICIO (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie edificada total de 302,47 m²
y de 1 pisos de altura, destinado a CONSULTAS DENTALES
ubicado en PROVIDENCIA Nº 1346
Lote Nº — manzana localidad o loteo ----
Sector URBANO (Urbano o Rural) Zona Edificación EC3+AL Zona Uso UpEC del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba — (mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
—
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
—
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial —
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARINA MUELLER STINDL	—
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JAIME LEÓN CASTRO		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
WALTER NAVARRETE VENEGAS		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SALUD	CONSULTA DENTAL	BÁSICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	--		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	302,47		302,47
S. EDIFICADA TOTAL	302,47		302,47
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	413,12		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0	0,73	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,73
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	1,0	--	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	10,5	8,0	ADOSAMIENTO	EC	EC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	--	--
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	SIN EXIGENCIA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO ☐	PARTE ☐	NO ☑
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☑ NO	Res. N°		Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	—	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	—
OTROS (ESPECIFICAR):	CONSULTAS DENTALES		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				A-2	302,47 m²
PRESUPUESTO				$	$ 73.357.747 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 1.100.366 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		$
TOTAL A PAGAR					$ 1.100.366 .-

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089911	FECHA	29-01-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 9/19

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 4276/2018 DE FECHA 28/12/2018 , SE OTORGA EL N°1346 DE DE EQUIPAMIENTO CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- ANTES DE DAR INICID A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS

GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO
REVISOR

MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

rlb.

IMPORTANTE :

1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.

3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.

4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.

5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.

6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardin.

7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.

8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardin, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.

9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio publico (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.